

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TRÉVAGO****PRESUPUESTO GENERAL 2015**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2014 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....68.000 | Gastos de personal47.000 |
| Impuestos indirectos.....3.700 | Gastos en bienes corrientes y servicios131.000 |
| Tasas y otros ingresos.....25.000 | Gastos financieros8.000 |
| Transferencias corrientes.....20.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Ingresos patrimoniales.....113.300 | Inversiones reales100.000 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Pasivos financieros14.000 |
| Transferencias de capital70.000 | TOTAL GASTOS.....300.000 |
| TOTAL INGRESOS.....300.000 | |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1. Con habilitación estatal**

1.1 Secretario-Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdeagua del Cerro.

1.2 Personal Laboral: Operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Trévago, 7 de enero de 2015.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

33

BOPSO-7-16012015